



DECRETO ALCALDICIO N° 535 /

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 486, DE
FECHA 12 DE FEBRERO DE 2024.

REQUINOA, **13 FEB 2024**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 486 de fecha 12 de febrero de 2024, que aprueba cancelación transferencias al Comité de Bienestar Municipal, donde solicita los recursos su funcionamiento de acuerdo a los asociados, aprobado en el Presupuesto año 2024.

El Memo N° 002 de fecha 13 de febrero de 2024 del Comité de Bienestar Municipal, mediante el cual solicita modificar Certificados de Disponibilidad Presupuestaria.

DICE: El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 211 de fecha 06 de febrero de 2024.

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 212 de fecha 06 de febrero de 2024.

DEBE DECIR: El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 234 de fecha 12 de febrero de 2024.

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 235 de fecha 12 de febrero de 2024.

El Decreto Alcaldicio N° 331 de fecha 15.12.2023 que aprueba Presupuesto Municipal año 2024.

DECRETO:

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 486 de fecha 12 de febrero de 2024 en lo siguiente:

DICE: El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 211 de fecha 06 de febrero de 2024.

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 212 de fecha 06 de febrero de 2024.

DEBE DECIR: El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 234 de fecha 12 de febrero de 2024.

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 235 de fecha 12 de febrero de 2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

MBQ/LGE/FNM/JPR/sao.

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (1)
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Comité de Bienestar (1)
Secpla (1)
Archivo.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
ALCALDESA (S)